



José Domingo Monforte

Socio director de Domingo Monforte Abogados Asociados.



Delincuencia tecnológica: ¿La criminalidad del futuro?

No fue hasta finales de los ochenta cuando comenzó hablarse de los “**delitos informáticos**”, denominación importada del término anglosajón *computer crime*. Sin embargo, nuestro sistema punitivo no contemplaba ilícito alguno en materia tecnológica. Fue el **intelectual valenciano Villar Palasí** quien se posicionó frente a quienes sostenían que Internet debía ser un espacio de “no Derecho” al postular que Internet es, ante todo, “un espacio social y como tal debe ser regulado por el Derecho”.

Hoy es una realidad que la “Red” es un espacio propicio para la comisión de delitos favorecido el anonimato que deriva de personalidades virtuales que garantizan, en muchos casos, la impunidad delictiva. **A los nuevos ciberdelicuentes les basta una mínima infraestructura y se benefician de la lentitud y garantías de los procesos judiciales**, lo que en muchas ocasiones favorece la inutilización y destrucción de pruebas, borrar el rastro delictivo y dejar graves perjuicios sin consecuencias penales ni resarcitorias.

La política legislativa europea e internacional intenta adaptar la normativa a la realidad, con nuevas leyes penales especiales, con la **tipificación de nuevas figuras delictivas y con la elaboración de normas internacionales**.

El Informe de Riesgos Mundiales 2019 reconoció que la penetración de las redes informáticas ha traído como consecuencia los ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |